22/06/2012

Coquimbo: Fiscalía acredita responsabilidades en múltiple accidente en que fallecieron dos personas

La fiscalía de Coquimbo logró, con los medios de prueba disponibles, acreditar la responsabilidad de un conductor de un camión tolva en un accidente múltiple en que fallecieron dos personas, mientras que otra quedó con heridas, en hechos ocurridos el 30 de julio del 2011, en la ruta D-35.

La fiscalía acusó que en esa fecha, cerca de las 12:40 horas, el acusado Ruberlindo Del Rosario Gonzalez Morales, conducía el camión tolva por la ruta D-35, de oriente a poniente y, al no estar atento a las condiciones del tránsito como a una distancia no razonable ni prudente del vehículo que le antecedía, colisionó por alcance a un automóvil, marca Chevrolet, por la parte posterior.

Aquello implicó que el vehículo menor saliera proyectado hacia la vía contraria, siendo impactado por otro camión, cuyo conductor transitaba por la misma vía en dirección poniente a oriente.

A raíz del impacto el chofer del vehículo menor, Jaime Bugueño Guajardo y su acompañante Luisa Del Carmen Guajardo Recabarren, fallecieron en el mismo lugar a causa de un “politraumatismo de alta energía”, en tanto, que una pasajera de ese vehículo resultó con lesiones consistentes en “fractura de costilla, herida en cuero cabelludo y facial y fractura de humero derecho”, de carácter grave, las cuales le generaron complicaciones e incapacidad entre 189 a 190 días.

Tras el juicio oral se determinó la culpabilidad del conductor González Morales. El fiscal Claudio Correa sostuvo que para acreditar la responsabilidad del chofer fueron necesarios los testimonios de la mujer sobreviviente y un peritaje especializado. “Lo que se consiguió fue demostrar la responsabilidad del conductor en dos cuasidelitos de homicidio y uno de lesiones graves. La convicción del tribunal sobre los hechos correspondió a la declaración de testigos, entre ellos una víctima sobreviviente y de vital importancia fue el peritaje de la Sección de Investigaciones de Tránsito de Carabineros, SIAT, que demostró que el chofer no llevaba distancia razonable y prudente”, dijo.

Este domingo se conocerá la sentencia contra el responsable de estos delitos, en el Tribunal Oral de La Serena.